

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 30 de junio de 2022

Radicado No. 2020-00094

En atención al memorial que precede, en el que el abogado de la parte demandante solicita la terminación del proceso debido “*prepago el contrato de leasing*”, situación que se aviene con una conciliación o acuerdo extrajudicial, el despacho **resuelve**:

Primero: TERMINAR el proceso de restitución de inmueble de BANCOLOMBIA en contra de JULIO CESAR VIRACACHA RAMIREZ

Segundo: DECRETAR el desglose de los documentos que sirvieron de base a la acción y entréguesele a la parte demandante, a su costa.

Tercero. Téngase en cuenta que en el presente asunto no se decretaron cautelas.

Cuarto: Sin costas.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ